

PROGRAMA DINAMIZADOR ESTRATÉGICO BIOSANITARIO VALDECILLA 2017 PROGRAMA SUPPORT VALDECILLA

PREGUNTAS FRECUENTES

- 1. ¿Qué requisitos debe cumplir el Grupo solicitante? El Grupo solicitante debe haber estado constituido formalmente como Grupo a lo largo de 2016 de acuerdo a lo indicado en el reglamento de funcionamiento IDIVAL.
- 2. ¿Cuál es la vía de presentación de solicitudes? Todas las solicitudes se presentarán a través de la plataforma telemática de IDIVAL, cuyo acceso es público a través de su web: www.idival.org, en los formularios específicos para ello.
- 3. ¿Cuál es el formato de Memoria exigido? El formato de memoria de Grupo es el disponible en la plataforma web de IDIVAL, en formato pdf.
- 4. ¿Qué información debo aportar? Se debe aportar la información recogida en los apartados del formulario disponible en la plataforma IDIVAL. En los apartados de producción científica, proyectos de investigación y tesis doctorales sólo se debe aportar aquella información que no está recogida o que hay que modificar en los registros de IDIVAL que se reflejan la web del Grupo. Es imprescindible se debe contabilizar los trabajos que cuentan con primer o último autor o autor de correspondencia compartida para su correcta contabilización. Si no hay diferencias respecto a la página web estos apartados se deben dejar en blanco. Si en la memoria figuran nuevos miembros, estos deberán aportar una carta firmada de aceptación de pertenencia al Grupo (salvo que lo hayan hecho ya).
- 5. ¿Cuál es el plazo de presentación? El plazo de presentación es del 1 al 30 de Febrero 2017.
- 6. ¿Qué sucede si no se presenta la memoria en plazo? Si no se presenta la memoria en plazo el Grupo queda excluido de la ayuda.
- 7. ¿Cuáles son los criterios de cálculo de la ayuda? La ayuda se calcula en función de la producción del Grupo en el año 2016. Los parámetros incluyen producción científica (factor de impacto), importe obtenido por el grupo gestionado a través de IDIVAL, patentes generadas en el año, tesis doctorales leídas o dirigidas, investigadores nuevos incluidos en el grupo, proyectos europeos. La fórmula para el cálculo de la avuda concedida en 2017 es la siguiente:

150 x (nD1*10+nQ1*7+nQ2*3+nQ3*2+nQ4*1) (n= número de publicaciones con primer o último autor o autor de correspondencia del grupo ya publicadas en el año 2016 con número de volumen y página asignados). Aquí se incluyen los trabajos en los que la posición de primer o último autor o autor de correspondencia sea compartidas. No se incluye en el cálculo las colaboraciones.



20 x (nD1*10+nQ1*7+ nQ2*3+nQ3*2+nQ4*1) (n= número de publicaciones con primer o último autor no perteneciente al grupo ya publicadas en el año 2016 con número de volumen y página asignados). No se incluye en el cálculo las colaboraciones.

0.05 x (financiación concedida en el año gestionada a través de IDIVAL. Se calcula en base al importe total de los proyectos competitivos, también en los plurianuales, concedidos en el 2016). En el caso de financiación de las REDES ISCIII se considera sólo la financiación concedida para cada año dado que se aprueba año a año. En caso de contratos y convenios se contabiliza para este cálculo el ingreso del año.

500 x (nº tesis doctorales dirigidas o realizadas por alguno de los miembros del grupo)

1000 x (pertenencia a RETICS o CIBER)

2000 x cada investigador del Grupo que tiene por primera vez un proyecto del Plan Nacional como investigador principal en 2016 (se refiere a aquellos con proyectos activos del Plan Nacional)

2000 x (número de nuevas solicitudes de patentes durante el año 2016 sin contar las PCTs derivadas de solicitudes españolas)

1000 x responsabilidad de una plataforma IDIVAL

4000 x proyecto europeo concedido, gestionado en IDIVAL

2000 fijo por Grupo

La suma de las cuantías de cada uno de los grupos se multiplicará por un factor corrector para ajustarla a la cuantía total disponible para la financiación del programa

- 8. ¿Cuántas ayudas se conceden? Se concede una ayuda por Grupo que haya presentado su memoria en tiempo y forma.
- 9. ¿Cuál es la cuantías que se aportará en las ayudas por producción de IDIVAL correspondientes a 2017? La cuantía total de la ayuda para el conjunto del Instituto es de 300.000€.
- 10. ¿Cuáles son los plazos de ejecución de los fondos? El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de 4 meses a contar desde la terminación del plazo de presentación de solicitudes. Los fondos se deberán utilizar antes del 31 de Diciembre de 2018.
- 11. ¿En qué se pueden utilizar los fondos Support IDIVAL? Los fondos Support IDIVAL se pueden utilizar en los gastos de funcionamiento habituales de proyectos de investigación que incluyen material de oficina, inventariable, fungible, servicios, viajes, y contratación de personal, siempre de acuerdo con las normas de gestión de proyectos de investigación.



- 12. ¿Por qué algunos trabajos tienen Factor de Impacto de valor 0 en la web de IDIVAL? Los trabajos en estado "ahead of print" tienen factor de impacto cero. Se les asigna su factor de impacto correspondiente en el momento de su publicación definitiva. Es por ello que su factor de impacto no suma al conjunto del grupo hasta su publicación definitiva (que puede ser en un año distinto al de la publicación "ahead of print".
- 13. ¿Cómo se contabilizan las colaboraciones multicéntricas? Las colaboraciones multicéntricas, es decir aquellas publicaciones donde el autor figura como parte de un grupo cooperativo y su nombre no figura como autor del trabajo se recogen en la web de IDIVAL dentro de la pestaña de "otras publicaciones" y su factor de impacto no se contabiliza en el total de la actividad del Grupo, ni para el cálculo del programa Support.
- 14. ¿Dónde puedo encontrar las tesis en las que participa el Grupo que se han registrado en las bases de datos de IDIVAL? Las tesis dirigidas o de autoría de un miembro del Grupo figuran en la web del Grupo IDIVAL dentro de las pestaña "otras publicaciones".
- 15. ¿Por qué no figuran algunas publicaciones en la web de IDIVAL? En la web de IDIVAL no figuran publicaciones en revista derivadas de comunicaciones a congresos, o publicaciones sin factor de impacto. Por otra parte existe un retraso entre la publicación de un trabajo y su aparición en la web de IDIVAL dado que no se cargan los trabajos hasta que se recogen en pubmed y/o WOS. No obstante puede haber publicaciones no recogidas o recogidas sin corresponder al grupo por error y en estos caso se añadirán o retirarán de acuerdo con las aportaciones de la memoria.
- 16. ¿Qué sucede si no se presenta la memoria de Grupo en plazo? La no presentación de la memoria en plazo implica que el Grupo no recibirá la ayuda por producción correspondiente a la producción del año 2016.
- 17. ¿Para qué se utilizará la información aportada? La información aportada se utilizará para actualizar los registros de IDIVAL, preparación de la memoria de investigación 2016 y adjudicación de las ayudas por producción.
- 18. ¿Dónde puedo consultar dudas? Se pueden consultar las dudas en el correo: fondosregionales@idival.org
- 19. ¿Qué memorias de seguimiento debo presentar? No hay que presentar memorias de seguimiento en este programa.